

BOLETÍN INFORMATIVO NRO. 22-2025 / LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>


Fecha Lun 20/10/2025 13:07

Para VICENTE ALEXANDER TORRES BRICEÑO <vatorres@utpl.edu.ec>; DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA GUZMAN <darivadeneira6@utpl.edu.ec>

CC CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; JULIANA ELIZABETH CRIOLLO JARAMILLO <jecriollo@utpl.edu.ec>; ANDREA PAULINA MALDONADO SANCHEZ <apmaldonado@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>

📎 1 archivo adjunto (2 MB)

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.pdf;

 <p>BOLETÍN INFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>		<p>NRO. 22- 2025</p>
<p>Estimados señores:</p> <p>Mediante Registro Oficial – Cuarto Suplemento Nro. 140, de fecha 07 de octubre de 2025, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>		
<p>¿A QUIENES REGULA?</p>	<p>A las entidades contratantes del sector público a nivel nacional y subnacional, así como a proveedores, contratistas y consultores.</p>	
<p>¿QUÉ ESTABLECE?</p>	<p>El marco normativo para que las entidades contratantes puedan adquirir bienes, obras, servicios y consultorías, para la satisfacción de necesidades de la ciudadanía y del interés general, siempre buscando la mejor relación entre calidad y precio, en una compra pública por resultados.</p>	

	Así mismo, esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría.
SUGERENCIA	Se sugiere revisar las nuevas disposiciones establecidas en esta reforma, a fin de adecuar los procedimientos internos, actualizar los procesos de control y garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia e integridad previstos en la Ley.
VIGENCIA	A partir del 07 de octubre de 2025.
<p>Para su conocimiento, se adjunta la ley antes mencionada.</p> <p>Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>	

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec
Loja-Ecuador